

1890

DEUDAS HISPANO-AMERICANAS

ARON...

la...

...

Imp. de "La Nación y Cía."

DEUDAS HISPANO-AMERICANAS.

MÉJICO.

Emisión 6 0/10. 1888. £ 10.500,000

La deuda de los Estados Unidos Mejicanos tiene su origen en los empréstitos contratados por la República Mejicana en los años 1824 y 1825 en la forma siguiente:

Emisión de 1824. 5 0/10.....	£ 3.200,000
Emitido al 58 0/10	
Emisión de 1825. 6 0/10	
Emitido al 89 3/4.....	3.200,000
	<hr/>
	£ 6.400,000
	<hr/>

Hasta el mes de Octubre de 1827 se sirvió la deuda con regularidad, en cuya fecha se suspendieron los pagos por cuatro años

En 1836 se crearon Bonos por valor de £ 3.200,000 que fueron entregados á los tenedores en compensación de los intereses no pagados desde 1827.

En dicho año la deuda de Méjico era como sigue:

Emisión de 1824	£ 3.200,000
" " 1825	3.200,000
" " 1836	
Deuda diferida.....	3.200,000
	<hr/>
	£ 9.600,000
	<hr/>

Desde 1836 hasta 1846 se atendió regularmente á los compromisos contraídos por estas deudas.

En este año se propuso la consolidación de estas tres deudas una nueva de £ 10.241,650 al interés de 5 0/10 redimible por sorteos á razón de £ 100,000 por año. Por este arreglo se convertían los Bonos de 1824 y 1825 al 90 0/10 en nuevos Bonos y la Deuda Diferida y sus intereses al 60 0/10.

La distribución de las £ 10.241,650 era como sigue:

Por conversión de la Deuda activa.....	£ 5.032,685
Por conversión de la deuda Diferida.	3.074,000
Para la amortización de una parte de la Deuda Interna y efectivo para el Gobierno }	2.134,965

No habiéndose terminado definitivamente este arreglo, por consecuencia de la guerra con los Estados Unidos, en 1850 el Gobierno propuso á los acreedores la reducción del interés al 3 0/10 y entregarles al contado £ 500,000 en compensación de todos sus reclamos. Esto fué aceptado y llevado á cabo.

Hasta el 1º de Julio de 1854 se sirvió ésta deuda, hasta 1863. En 1864 el Imperio consolidó la deuda por intereses de los nueve y medio años que montaba á £ 2.918,870,

en una nueva emisión de Bonos 3 0/0 por la suma de £ 4.864,800, entregando £ 100 de Bonos nuevos por cada £ 60 de intereses no pagados.

No haremos referencia á las Deudas con tratadas por el Imperio Mejicano, por haber sido pagadas por Francia, después de la caída de Maximiliano.

En 1884 Méjico propuso de nuevo la conversión de estos Bonos y de otras deudas representadas por certificados en las condiciones siguientes:

Bonos de 1851 á	100 0/0
Intereses de id á	15 0/0
Bonos de 1864 á	50 0/0
—,—diferidos de 1837	} 20 0/0
que no entraron en la con- versión de 1851.	
Certificados de 1851	20 0/0
id de Baring	20 0/0
Deuda de 1843	29 0/0
Convención Inglesa	150 0/0
Bonos convertidos en 1846.....	54½ 0/0

Este arreglo se llevaba á cabo y en Diciembre de 1887, se había convertido ya 94⅞ del total.

Por decreto de 23 de Diciembre de 1887 se autorizó al Gobierno á contratar un empréstito de £ 10.500,000 al 6 0/0 para extinguir el de 1886.

Este empréstito fué lanzado con gran éxito en Londres, Amberes y Berlin al 78½ 0/0, y es la única deuda externa que tiene Méjico en el día.

El presupuesto de los Estados Unidos Mejicanos es como sigue:

Aduanas.....	\$ 20.000,000
Contribución directa...	800,000
Timbres y estampillas..	9.000,000
Patentes.....	1.200,000
Portasgo.....	1.300,000
Contribucion sobre sa- larios.....	900,000
Correos.....	1.000,000
Venta de tierras.....	500,000
Arriendos.....	500,000
Varios.....	550,000
	<hr/>
	\$ 35.750,000
	<hr/>

Gastos.	
Poder Legislativo.....	\$ 1.009.036,50
—,—Ejecutivo.....	49.849,45
—,—Judicial.....	464.095,45
Relaciones Exteriores....	432.695,70
—,—Interiores.....	3.553.128,89
Justicia é Instrucción Pú- blica.....	1.350.471,10
Obras públicas.....	6.145.555,69
DEUDA PÚBLICA.....	5.300,000
Hacienda.....	6.010,380,29
Guerra y Marina.....	12.449,693,37
	<hr/>
	\$ 36.765,906,44
	<hr/>

La extensión de Méjico es de 1.946,292 kilómetros cuadrados, y su población 10.447,974 habitantes.

GUATEMALA.

Emisión 1888. 4 0/10. £ 922,700

El primer Empréstito de Guatemala, fué emitido en 1825. Se ofreció £ 1.428,551 en Bonos 6 0/10 al 73 0/10, y apenas fueron suscritos £ 167,000. En 1856 se emitieron £ 150.000 en Bonos 5 0/10 en cuyo Empréstito quedó convertido el saldo del anterior. En 1869 se lanzó al público una nueva Emisión de £ 500,000, 6 0/10 interés y 3 0/10 amortización al 70½ 0/10, que fué cubierto por completo.

Guatemala sirvió sus deudas con regularidad hasta Octubre de 1875, en cuya fecha se suspendieron pagos.

Desde 1884 se intentó y aun comenzó á llevarse adelante el arreglo para la reinstalación del servicio, el cual fué decretado por el Congreso en 1885, pero la muerte del General Barrios y los consiguientes trastornos de su fracaso dieron fin á estas negociaciones.

En Agosto de 1887 se decretó el arreglo de la Deuda.

Por este arreglo los Bonos de 1856 y 1869 y sus intereses capitalizados se cangearon por nuevos Bonos 4 0/10 amortizable con un fondo de ½ 0/10 anual después del tercer año.

Sometido este arreglo á los Tenedores de Bonos, fué aceptado y solo hubo una ligera variante en la conversión de los intereses.

Al propio tiempo que Guatemala convirtió y consolidó sus antiguas deudas exter-

nas, por el mismo decreto unificó y consolidó sus créditos pendientes, beneficiando el precio de unos y á la par otros, en una Emisión Inglesa que llevaba el nombre de "Deuda Interior consolidada de Guatemala", y siendo suscrita en Lóndres fueron sus títulos negociables en Europa.

Para el pago del servicio anual, se destinó una parte de los derechos cobrados en sus aduanas, los cuales debían ser percibidos por un comité compuesto de

Un representante de los Tenedores de la	Deuda Externa
„ „ „ „ „	Interna
„ „ „ „ „	la Cpñía. de Ferrocarriles.

El contrato de conversión quedó definitivamente firmado y en fuerza el 13 de Marzo de 1888.

Por él pues Guatemala emitió 9,227 Bonos de £ 100 cju £ 922,700 que fueron distribuidos así:

Deuda 1856 Capital	£ 70,600	á la par	
Intereses	£ 43831	al 72 0/10	£ 31558.6.5
			£ 102158.6.5

Deuda 1869

Capital á la par	468600	713209.4.0
Intereses	£ 339,735	al 72 0/10
	244609.4	

Para el pago á Mr. F. G. Horne por su reclamo al Gobierno por desembolsos hechos al efecto de la aceptación del contrato y todo otro reclamo que pudiera existir contra el Gobierno	76351.2.0
Gastos de Emisión	20081.7.7

Al Consejo de Tenedores de	
Bonos	6400.0.0
Al comité	4500.0.0
	<hr/>
	£ 922700.0.0

Los Bonos de 1856 y 1869 se convirtieron pues por su capital á la par y los intereses al 72 0/0 que tomando uno y otro que montaba á £ 922,766, y habiendo recibido los Tenedores en cambio £ 815,367. 10.5 el promedio de conversión total fué de 88 ³⁶ 0/0.

Los Bonos Deuda Interna de Guatemala de 6 0/0 se negocian hoy al mismo tiempo que los de la Deuda Externa en los mercados de Europa.

El presupuesto de Guatemala (1887) es como sigue:

Estancos:	
Licores	\$ 1.299.369. 71
Pólvora	18.068. 75
Salitre	8.927. 25
Tabaco	46.320. 38
	<hr/>
	\$ 1.372.686. 09
Aduanas	2.282.114. 63
Papel Sellado y Estampillas	127.503. 12
Contribución Agrícola 3 0/0	97.411. 04
„ militar	11.052. 70
„ por caminos	102.202. 80
Impuesto al ganado	129.741. 05
„ harina	40.560. 33
„ sal	34.799. 49
Correos y Telégrafos	222.881. 03
Varios	51.602. 30
	<hr/>
	\$ 4.472.564. 58

Gastos:	
Servicio Público	\$ 1.061.572. 38
Hacienda	139.893. 53
Guerra	656.536. 33
Fomento	370.647. 81
Justicia	339.325. 19
Instrucción Pública	192.752. 80
Relaciones Exteriores	83.707. 64
Bonos	338.753. 58
Depósitos	8.365. 75
Primas á la Exportación	55.939. 74
Ferrocarril Central	19,776. 50
Intereses y Descuentos	145.186. 43
<i>Deuda Externa</i>	\$ 263.917. 83
Terrenos Baldíos	4.050. 15
Rétornos de Aduana	50.348. 139
Certificados	392.001. 66
Pensiones	56.308. 21
Varios	217.259. 41
	<hr/>
	\$ 4.633.285. 78
	<hr/>

La extensión de Guatemala es de 121140 kilómetros cuadrados, y su población de 1.284,604 habitantes.

COSTA RICA.

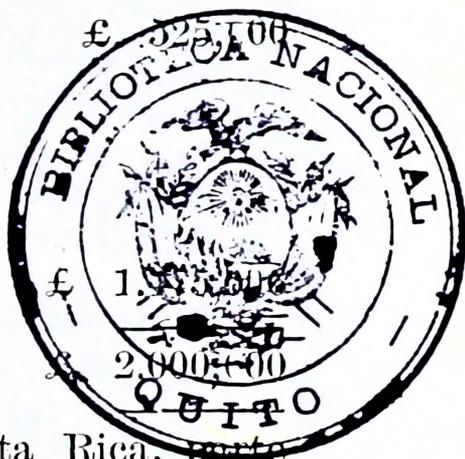
Emisión 1886 5 0/0 £ 2.000,000.

Serie A.

600 bonos	£ 500 c/u.	£ 300,000
1750	„ „ 100	„ „ 175,000
1000	„ „ 50	„ „ 50,000

Serie B.

1400	£. 500	£ 700,000
6750	„ 100	„ 675,000
2000	„ 50	„ 100,000



La primera deuda de Costa Rica, parte del año 1871 en que fueron ofrecidos al Mercado de Londres y en dos lotes iguales £. 1.000,000 de Bonos 6 0/0 á 72 y 74 por ciento, á cuyo tipo fueron suscritos.

Este Empréstito fué contratado para Obras Públicas y tenía además de la garantía general de las Rentas de la Nación, una hipoteca sobre la renta de Aduanas.

En 1872 se lanzó el segundo Empréstito por £. 2.400,000 de Bonos 7 0/0 al 82 0/0 una parte del cual fué retirado de la circulación después de suscrito.

Hasta 1874 Costa Rica hizo el servicio de su Deuda con regularidad.

Fué en Marzo del precitado año que Costa Rica suspendió pagos por el Empréstito de 1872 y en Noviembre del mismo por el de 1871.

Se supone en 1872 por el Gobierno, la cesión de sus líneas, y 500,000 áceres de terreno baldío mediante el suministro del dinero suficiente para la conclusión del ferrocarril de Río Lucio á San José. Ofreciéndose la Emisión de nuevos Bonos 3 0/0 para la conversión total, al tipo de £ 128,,10 por los antiguos Bonos, capital y cupones. Los tenedores de 7 0/0 aceptaron este programa, pero los de 6 0/0 nó y la negociación fracasó.

Por último, en este año, el Gobierno pudo, mediante una combinación con el señor Miñor Keith llegar á un arreglo definitivo.

La deuda estaba al momento del arreglo como sigue:

	Capital.	Intereses.	
1871	£ 941,200	£ 649,028	£ 1.590,628
1872	„ 1.750,100	„ 1.470,084	„ 3.230,184
	<u>£ 2.691,300</u>	<u>£ 2.119,512</u>	<u>£ 4.810,812</u>

El contrato celebrado entre el señor Keith como contratista y representante del Gobierno y el Comité de Tenedores de Bonos, tenía por base:

La formación de una Compañía que mediante 99 años de concesión construiría en el término de 3 años el ferrocarril de Reventazón á Cartago, y á la cual el Gobierno cedió por el mismo período sus líneas (96 millas) de Limón á Carrilo y Cartago á Alajuela, destinándose en pago de ésto al Gobierno la $\frac{1}{3}$ parte del capital de la Compañía.

La extinción de las Deudas de 1871 y 1872, con la Emisión de £ 2.000,000 de Bonos 6 0/0 y acciones de la Compañía del

Ferrocarril.

Estas £ 2.000,000 á ser servidas por las Aduanas directamente.

El arreglo convirtió la Deuda así; por cada £ 100 Bonos 6 0/10 1871

„ 50 „ nuevos 5 0/10 série A.
por los 23 cupones c/. £ 100

22, 10 ó „ 26, 10 série A.

en acciones pagadas de la
Ca. del Ferrocarril.

que equivalía; por cupón, £ 100

£ 72, 10 ó „ 76 10

23 cupones de 3 0/10 69 „ 169

por cada £ 100 Bonos 7 0/10 1872

„ 50 „ nuevos 5 0/10 série B.
por los 23 cupones de c/u. £ 100

22, 10 ó £ 26, 10

en acciones pagadas
Ca. del Ferrocarril.

que equivalía por c/. £ 100

23 cupones de 3 ½ 0/10 „ 80.10 £ 180.10

£ 72 10 ó „ 76.10

Se dió pues á los Tenedores de Bonos 1871.

en Bonos 5 0/10 £ 470,600

en acciones Ca. F. C. „ 211,770 £ 682,370

ó sea c/ el capital £ 941;200 72 ½ 0/10

c/ capital é intereses „ 1.590,628 42 ¾ 0/10

A los Tenedores de Bonos 1872

en Bonos 5 0/10 £ 875,050 „

en acciones Ca. F. C. „ 393,772 10

£ 1.268,822 10

ó sea c/ el capital „ 1.750,100=72 ½ 0/10

c/ capital é intereses „ 3.220,184=39 ¾ 0/10

Por decreto de 16 Agosto 1885, se facultó la formación de la Compañía, con un

capital de £ 1.800,000 de acuerdo con la cláusula 10 ^a del contrato, de cuyo capital la $\frac{1}{3}$ parte ó sea	£ 600,000
correspondió al Gobierno; la suma de	„ 600,542.10 „
á los Tenedores de Bonos, y el saldo á la Compañía	„ 599,457.10 „
	<hr/>
	£ 1,800,000 „ „

Con estas £ 599,451. 10 y lo más que la Compañía levantare, se construiría el precitado ferrocarril.

Por el contrato aludido, el Gobierno cedía á la Compañía 800,000 ácses de Terrenos baldíos y los terrenos necesarios á la línea, así como el terreno suficiente en Puerto Limón para sus edificios—y se comprometía á no imponer contribución territorial alguna en 20 años á los terreeos cedidos.

Se comprometía á no alterar la tarifa de Aduanas en sentido alguno que pudiera perjudicar la hipoteca constituida en garantía del servicio.

Los intereses debían ser pagados directamente por la Aduana, para lo cual la Tesorería emitiría billetes de Aduana que serían recibidos en pago de derechos, y se prohibía el recibo de dineros en la oficina hasta que los billetes no estuviesen todos realizados.

La amortización comenzará los 10 años de emitida la deuda con un fondo de 1 ₤ pudiendo el Gobierno aumentar este fondo ó anticiparse al pago.

Cada vez que la Compañía levantare más fondos la 3^a de estos pertenecen al Go-

bierno.

Este contrato está en fuerza; pagando, pues, el Gobierno.

£ 100,000 anuales durante 10 años y
 „ 120,000 „ „ „ 37 „
 hasta extinguir la deuda.

El área de Costa Rica es de 51,760 kilómetros cuadrados.

Su población está estimada en 210,177 habitantes.

Su último presupuesto es como sigue:
 Deuda interna . . . S. 1.955,364.03

Presupuesto de Costa Rica.
 1889—1890.

Aduanas.....	S. 1.755,000
Licores	1.250,000
Tabacos	560,000
Ferrocarril.....	30,000
Gobernación de Guerra....	80,000
Papel sellado timbres.....	72,000
Correos y telégrafos.....	65,000
Registro de Hipotecas	18,000
Patentes por licores.....	25,000
Varios	51,000
Ordenes consignadas	143,392 49
Imprevistas	150,000 —
Banco de la Unión	68,194 40
	<hr/>
	S. 4.287,686 89
	<hr/>

Gastos.

Cartera de Gobernación S.	326,767	64
„ Policía.....	155,186	—
„ Fomento.....	275,042	76
„ Guerra.....	383,654	75
„ Marina.....	27,700	„
„ Relaciones...	98,780	„
„ Justicia.....	165,800	„
„ Lulto.. ..	15,557	„
„ Beneficencia..	6,680	„
„ Hacienda.....	432,550	„
„ Instrucción ..	350,000	„
Monopolios	400,000	„
Deuda pública	955,632	49
Varios	589,464	21

S. 4.183,798 23

Cotización de los Bonos.

Série A. 94 á 95
„ B. 92 $\frac{1}{2}$ á 93 $\frac{1}{2}$

HONDURAS.

La Denda Externa de esta República, está así representada:

Emisión 1867	5 0/10	£	78,800
„ 1867	10 0/10	„	900,800
„ 1869	6 ² / ₃ 0/10	„	2.176,570
„ 1870	10 0/10	„	2.242,500
			<hr/>
Suspendidos pagos desde 1873		£	5.398,570
			<hr/>

El primero de estos Empréstitos emitido en 1867 por £ 90,000 al interés de 5 0/10 anual, fué reducido á la cifra en que está hasta 1873. Siendo para conmutar la antigua deuda de Honduras.

En 1867 se ofreció en los mercados de Londres y Paris, á la emisión de £ 1.000,000 (al 80 0/10) Bonos de 10 0/10 amortizable en 17 años.

Este Empréstito que tenía por objeto la construcción del ferrocarril interoceánico entre Puerto Caballos y el Atlántico y Bahía Fouseca en el Pacífico (225 millas) fué íntegramente suscrito.

En 1869 se lanzó en París un nuevo Empréstito de £ 2.000,000 al 75 0/10 en Bonos de 6 ²/₃ 0/10 con el mismo objeto que también fué todo suscrito. Tenía el mismo objeto que el de 1867.

En 1870 un tercer empréstito para el ferrocarril interoceánico fué lanzado.

Se ofreció al público al 80 0/10 £ 2.500,000 en Bonos 10 0/10 amortizable en 15 años por medio de un fondo acumulativo de 3 0/10 anual que como las dos anteriores fué totalmente cubierto.

En 1872, se ofreció yá un Empréstito mayor de £ 15.000,000 con el objeto de la construcción del ferrocarril interoceánico para el transporte de buques. La suscripción no correspondió y se retiró del Mercado.

Hasta Diciembre 1872, el Gobierno sirvió religiosamente las deudas habiéndose suspendido un mes después, Enero 1873.

En Julio del propio año un Comité de Tenedores de Bonos propuso al Gobierno cesión del ferrocarril construido de Santiago á Comoyagua con todo su material á una compañía que al mismo tiempo se le concediera una porción de terreno de 5 millas al lado y lado del ferrocarril de mar á mar, el privilegio de expletar las minas de la República con un subsidio al Estado, pagado al 10 0/0 sobre el capital de la Compañía y la libertad de extraer y exportar maderas de sus bosques y alguno que otro privilegio. Esto no tuvo lugar.

Varias tentativas se han hecho desde entónces para su arreglo en combinación con la construcción del ferrocarril interoceánico; pero ninguna de éllas ha sido elevada á buen éxito.

El presupuesto es como sigue:

Aduanas	\$	582,314,,86
Licores	„	436,563,,81
id. extranjeros	„	32,379,,41
Tabaco	„	227,814,,85
Pólvora	„	12,270,,04
Papel sellado	„	36,005,,79
Terrenos Baldíos	„	25,116,,41
Varios	„	66,667,,08
		<hr/>
	\$	1.409,132,,25

Gastos.			
Recaudación	. . .	\$	256,828,,98
Tránsito	. . .	„	13,429,,69
Poder Ejecutivo	. . .	„	22,457,,55
Relaciones Interiores	. . .	„	60,695,,60
„ Exteriores	. . .	„	15,930,,13
Justicia	. . .	„	48,208,,00
Guerra	. . .	„	251,891,,33
Hacienda	. . .	„	94,343,,52
Instrucción Pública	. . .	„	48,351,,00
Obras Públicas	. . .	„	192,457,,19
Deuda Pública	. . .	„	308,265,,97
			<hr/>
		\$	2.413,265,,96
			<hr/>

Población 351,700 habitantes.

Extensión 120,480 kilómetros cuadrados.



VENEZUELA.

Emisión 1881.

Saldo en circulación el } £ 2.672,050.
31 de Diciembre de 1889.

La Deuda Venezolana dada del reconocimiento de las 28 $\frac{1}{2}$ unidades que le correspondieron en la división de la Deuda Inglesa de la República de Colombia, en la cual formó parte Venezuela, hasta el año 1834.

En esta división tocó á Venezuela la cantidad de £ 1.888,395,,.

En 1840 Venezuela efectuó su primer arreglo con sus acreedores bajo las condiciones siguientes:

Se emitieron Bonos con el interés del 2 0/10 por año durante los primeros siete años cuyo interés debía aumentarse anualmente en $\frac{1}{4}$ 0/10 hasta llegar á 6. Por la Deuda Diferida cuyo monto era igual á la de la Deuda Activa, se emitieron Bonos con el interés de 1 0/10, á partir de Octubre en 1852, y aumentándose en $\frac{1}{4}$ 0/10 anual hasta llegar al 5 0/10.

Estas condiciones se cumplieron hasta abril de 1847, cuando Venezuela suspendió de nuevo los pagos.

En el 1º de Marzo de 1859 los Tenedores de Bonos de Venezuela concluyeron un segundo arreglo con ésta República, por la cual se emitieron por conducto de los Sres. Baring Bros & Ca. dos clases de Bonos: los primeros devengaban el interés de 2 $\frac{1}{2}$ 0/10 al año por el primor año y 3 0/10 por los siguientes. Estos Bonos sirvieron para cambiar los antiguos Bonos de Deuda Activa (capital) con más los intereses vencidos y no pagados hasta el 31 de Diciembre de 1858,

y los intereses sobre los Bonos diferidos vencidos y no pagados hasta igual fecha.

Los segundos devengaban el interés de 1 0/10 por el primer año y 1 ½ 0/10 por los subsiguientes destinándose á canjearlos con los diferidos. Tenían al mismo tiempo los Tenedores de los Bonos diferidos la opción de recibir en lugar de éstos Bonos de 1 y 1 ½, el 50 0/10 en Bonos del 3 0/10.

Para el cumplimiento de ésta obligación se afectó el producto de las aduanas de la Guaira, Puerto Cabello, Maracaibo y Ciudad Bolívar en la suma de \$ 41,666,,66 cts. mensuales.

Los intereses de Julio de 1860 á 1862 no fueron pagados.

En 1862, Venezuela contrató un nuevo Empréstito de £ 1.000,000 al 6 0/10 que fué emitido al 63 0/10 por conducto de los Sres. Baring Bros & Ca. Se emitió además la suma de £ 214,000 al 6 0/10 para pagar los intereses no cubiertos de la deuda de 1859. Esta deuda se sirvió hasta 1864.

En 1863 se ofreció de nuevo un Empréstito al 6 0/10 por £ 1.500,000 el que fué emitido al 60 0/10 por la Compañía General de Crédito y Finánzas de Londres.

Hasta 1867 se pagó con alguna irregularidad, en cuya fecha se suspendieron los pagos.

En 1873 Venezuela propuso la conversión de todas sus deudas en una nueva de £ 2.000,000 al 3 0/10 en la cual debían ser convertidas sin otra modificación que la de los respectivos intereses los saldos de los empréstitos de 1859-62 y 1863. Este arreglo no se pudo llevar á cabo y hasta Julio de

1878 Venezuela acumuló 27 unidades del 40 0/10 de sus entradas aduaneras para los Tenedores de Bonos.

En 1881 se efectuó al fin la conversión de todas las deudas de Venezuela en una de £ 2.750,000 al 4 0/10 de interés (los dos primeros años al 3 0/10.)

En 24 de Noviembre de 1888 se firmó en Londres entre el General Guzmán Blanco y el Presidente del Comité de Tenedores de Bonos, un convenio para la unificación de las deudas externa é interna en una nueva externa solo y por un capital de £ 3.753,400, á la cual debían ser convertidas ambas á la par, pero habiéndose suscitado una dificultad posterior relativa al tipo de cambio sobre Europa este convenio ha caducado.

El presupuesto de Venezuela es como sigue:

Aduanas.	Bolívares	19.425,000
Papel sellado	„	130,000
Sales.	„	700,000
Derechos de transito.....	„	5.000,000
Instrucción Pública.....	„	1.500,000
Telégrafos	„	180,000
Anotaciones y registros.....	„	60,000
Territorios Federales.....	„	500,000
Derechos Consulares.....	„	200,000
		<hr/>
	Bolívares	27.695,000
		<hr/>

Gastos	
Servicios Públicos.....	Bolívares 14.225;000
Deuda Interna.....	2.097;900
Deuda Externa.....	2.097,900
Reclamos.....	2.010,100
Obras Públicas.....	2.564,100
Fomento.....	1.900,000
Subsidios á los Estados de la Unión.....	3.800,000
	<hr/>
	Bolívares 27.695,000
	<hr/>

La extensión de Venezuela es de 1.137,615 kilómetros cuadrados, y su población de 2.075,245 habitantes.

COLOMBIA.

Emisión de 1873 £ 1.913.500

Intereses hasta 31

de Diciembre 1889 „ 964,703 £ 2.878,203

La deuda externa de Colombia proviene de la parte que le correspondió en la división celebrada en Bogotá el 23 de Diciembre de 1834, de los empréstitos de 1822 y 1824. Estos empréstitos fueron contratados como sigue:

El 31 marzo 1822 con Herring Graham y Powles £ 2,000,000
y El 15 mayo 1824 con B. A. Goldschmidt & C^a 4.625,950

Esta suma fué dividido entre el Ecuador Colombia y Venezuela en la forma siguiente:

Colombia	50 0/10	£ 3.312,975
Venezuela	28 1/2 0/10	1.888.395. 15
Ecuador	21 1/2 0/10	1.424.579,05

Hasta el año 1844 que se inició el arreglo entre Colombia y sus acreedores, ésta República debía

For Capital (su fracción).....	£ 3.312,975
„ Intereses.....	3.776,791
	£ 7.089,766

El 15 de Enero de 1845 se firmó en Bogotá el convenio bajo los siguientes términos:

Se emitieron dos series de bonos, la una por el valor del Capital y la otra por el monto de los intereses vencidos. Los bonos de la primera serie devengarán el interés de 1 0/10 anual por los primeros cuatro años, aumentándose después de éste período en 1/100 anual hasta completar el 6 0/10.

Los intereses vencidos se rebajaron á una suma igual á la del Capital y por dicha cantidad se entregó la segunda serie de bonos que devengaban el interés de 1 0/0 anual despues del décimosexto año aumentando luego en $\frac{1}{8}$ 0/0 anual hasta llegar al 3 0/0.

Estos bonos gozaban de la facultad de recibirse en pago á la par por la compra de propiedades nacionales, estando hipotecado á su servicio la renta de tabacos y la mitad de la renta de las aduanas.

Muchos esfuerzos costó á Colombia el cumplimiento de éste convenio y por ley de 25 de Junio 1855 se dispuso que el Poder Ejecutivo solicitase de los acreedores, primero, que los intereses de la deuda activa no ganarán en diez años sino el 3 0/0 anual; segundo que la deuda diferida no ganará interés sino despues de 21 año.

El 1º de Abril 1857 el Gobierno Colombiano confió á la Legación de la República en Inglaterra la gestión ante los acreedores con el objeto de ajustar un nuevo convenio y cancelar el de 1845.

El 22 de Noviembre de 1860 se firmó en París el nuevo convenio por el cual se emitieron vales por los intereses no cubiertos desde 1842 cuyos vales ganarían el interés de 2 0/0 anual hasta 1866 y 3 0/0 despues. Se limitó el interés de la deuda activa á 3 0/0 anual y de la diferida á $1\frac{1}{2}$ 0/0.

Celebrado este convenio, Colombia obtuvo en 1863 un empréstito de £ 200,000 al 6 0/0 que fué redimido en 1881.

En Mayo de 1873 se ajustó un nuevo arreglo por el cual se redujo el Capital de

las tres deudas convirtiéndolas á una sola bajo las siguientes condiciones:

Por cada £ 100 de la deuda activa de 1845 se entregaron £ 34 de Bonos nuevos.

Por cada £ 100 de la deuda diferida de 1845 se entregaron £ 17 de Bonos nuevos.

Por cada £ 100 de la deuda 3 0/0 de 1860 se entregaron £ 66 en Bonos nuevos.

En esta fecha Colombia debía, por

Deuda activa £ 2.925,000 que se convirtió al 34 0/0	£	994,500
Deuda diferida £ 2.885,000 que se convirtió al 17 0/0	„	490,500
Deuda 1860 £ 777,500 que se convirtió al 66 0/0	„	513,150

Por este convenio Colombia creó una deuda de £ 2.000,000 que devengaba de 4 $\frac{1}{2}$ por ciento por los primeros cinco años, 4 $\frac{3}{4}$ 0/0 despues de este período y 5 0/0 luego que las aduanas produjeran \$ 3.000,000. Se señaló además 2.000,000 de hectarias de terrenos baldíos los cuales no fuero entregadas.

Este empréstito se sirvió solo hasta 1879.

Desde 1881 los tenedores de Bonos han gestionado un cuarto arreglo el que se firmó *ad referendum* el 17 de Julio de 1889, en Bogotá. Por éste arreglo Colombia debe emitir la suma de £ 2.420,000 en Bonos con fecha 1º de Enero 1890. Estos Bonos ganarán el interés del 3 0/0 anual por los primeros diez años 4 0/0 anual en adelante. A esta deuda se convierte el saldo de la emisión de 1837 como sigue:

Capital	£ 1.913,500	á la par	£ 1.913,500
Intereses.	„ 964,703	al 50 0/0 „	483,351
	„ 2.878,203		„ 2.395,851

Para el servicio de Intereses de estos Bonos se asigna el 20 0/10 de la renta de aduanas entregable mes por mes al Agente de los Tenedores de Bonos.

Se concede al Gobierno la facultad de comprar los Bonos de esta emisión en todo tiempo al precio del mercado y á redimirlos por sorteo á razón de 70 0/10 hasta el 31 de Diciembre de 1894 y al 80 0/10 después de esta fecha. Para la amortización se destina la suma de £ 12,000 anuales á partir del año 1900.

Para los gastos de conversión se destina la suma £ 24,148 de los Bonos nuevos y cualquier saldo que hubiera en Londres proveniente de contratos ó arreglos anteriores:

Estas bases son las que deberan someterse á la próxima Legislatura de Colombia.

El presupuesto (1887) es como sigue:

Aduanas.....	\$ 5.000,000
Salinas.....	3 000,000
Derechos de degüello.....	1.200,000
Papel sellado y timbres.....	1.000,000
Correos.....	120,000
Derechos Consulares.....	52,000
Impuesto Fluvial.....	121,000
Ferrocarril de Panamá.....	260,000
Propiedades Nacionales.....	28,000
Telégrafos.....	80,000
Amonedación.....	24,000
Monopolios.....	550,000
Cigarrillos.....	500,000
Varios.....	10,000
	<hr/>
	\$ 10.445,000
	<hr/>

Gastos:

Interior (Ministerio).....\$	334,740,,77
Ministerio de Justicia.....,,	540,150,,
Pensiones.....,,	47,760,,
Correos.....,,	327,368,,
Telégrafos y Teléfonos.....,,	381,494,,
Relaciones Exteriores.....,,	641,092,,
Ministerio de Hacienda.....,,	1.723,706,,40
„ de Guerra.....,,	3.132,364,,
Instrucción Pública.....,,	386,985,,15
Tesorerías.....,,	461,644,,
Deuda Pública.....,,	2.459,176,,20
Propiedades Nacionales.....,,	8,742,,
Fomento.....,,	688,500,,
Obras Públicas.....,,	292,500,,
Agricultura.....,,	20,600,,
	<hr/>
	§ 11.446,822,,52
	<hr/>

Población 3.000,000, extensión 830,700 kilómetros cuadrados.



PERU.

La deuda externa del Perú ya no existe. El 25 de Octubre de 1889 el Congreso de esta República firmó un convenio con los Tenedores de sus Bonos por el cual se le ha relevado de la responsabilidad de sus deudas contraídas en el Exterior mediante la entrega de sus ferrocarriles por 66 años y otras concesiones que se copiarán más adelante.

El Perú ha sido el país que ha gozado de más crédito en Europa y también el que más dinero ha obtenido de los capitalistas europeos.

Sin remontarnos a los tiempos en que el Perú contrató por primera vez, haremos referencia á su primera conversión. Una ley del Congreso fechada el 5 de Febrero de 1852 autorizó la emisión de £ 2.600,000 al interes del $4\frac{1}{2}\%$. Esta deuda tenía por objeto convertir el saldo de su deuda activa en suspensión, el cual fué convertido á la par y sin otra concesión que el abandono de $13^s 5^d$ por 100^s en los intereses caídos. A la deuda diferida se le reconoció el interés del 3% .

Además de este Empréstito, el Perú contrató antes de 1862 varios préstamos; con los Sres. J. J. Urribarren & Cía. £ 1.800,000, con los Sres. Montaña & Cía. £ 800,000, y con el Sr. Hegan £ 400.000 al $4\frac{1}{2}\%$.

En 1862 se contrató por conducto de los Sres. Heywood, Kennard & Cía. un empréstito de £ 5.500,000 al $4\frac{1}{2}\%$ interés, que tenía por objeto la consolidación y conver-

sión de los empréstitos anteriores, á los tipos siguientes:

Bonos de 1882 al.....	101 $\frac{1}{2}$ 0/10
Deuda diferida,.....	89 $\frac{3}{4}$ 0/10
Bonos "Uribarri",.....	99 0/10
Bonos "Hegau".....	100 0/10

En 1865 contrató de nuevo el Perú un empréstito por £ 10.000.000 al 5 0/10, que tenía por objeto canjear el saldo de los Bonos de 1862 y los Bonos otorgados á favor del Ecuador y Nueva Granada.

De este Empréstito quedó £ 2.000,000 en Bonos que fueron emitidos al 83 $\frac{1}{2}$ 0/10 y su producto aplicado al Gobierno en efectivo.

En 1869 los Sres. Thomson, Bonar & Cia. ofrecieron un Empréstito 5 0/10 para el ferrocarril de Pisco á Ica, garantizado con esta línea y por el Gobierno. Esta emisión se hizo por £ 290,000 al 70 0/10 y debía extinguirse en 1896. Hasta Julio de 1875 esta deuda fué servida con regularidad, en cuya fecha se suspendieron pagos.

En Junio de 1870 los Sres. J. H. Schroeder Cía. ofrecieron al público un nuevo Empréstito peruano por £ 11.920,000 en Bonos 6 0/10 redimibles en 35 años de la fecha. Esta suma se dedicaba como sigue:

£ 5,520,000 para el ferrocarril "Callao á La Oroya"

£ 6.400,00 para el ferrocarril "Arequipa á Puno"

La suscripción fue cubierta con gran éxito, y los pagos se hicieron con regularidad hasta Julio de 1875.

En Marzo de 1872 los Srs. J. H. Schroeder & Cía y Stern Bros., ofrecieron un nuevo empréstito por £ 36.800,000 en Bonos 6 0/10 que

tenía por objeto consolidar todas las deudas antiguas y levantar nuevos fondos para Ferrocarriles y otras Obras Públicas. De ésta suma £ 21.800,000 se reservaba en Bonos para la conversión de las Deudas y £ 15.000,000 en Bonos fué lo que se colocó en el Mercado al tipo de 75 0/10.

De las £ 21.800,000 sólo se convirtieron £ 8.215,000 pues una muy insignificante porción del Empréstito de 1870 y el saldo completo de las demás deudas fueron canjeados.

Esta deuda fué servida también hasta Julio de 1875,

En la fecha de la suspensión total la deuda del Perú montaba como sigue:

Empréstito	1869. 5 0/10	£	261,140
„	1870. 6 0/10	„	11.141,580
„	1872. 5 0/10	„	20.437,500
			<hr/>
		£	31.840,220
			<hr/>

Desde la fecha hasta el día del arreglo los Tenedores de Bonos no han percibido cantidad alguna por intereses.

La guerra de 1879—81 con Chile dió por resultado, la pérdida por parte del Perú, de una parte de su territorio, comprendido en éste los depósitos de Guano afectados como garantía á los Empréstitos de 1870 y 1872.

Según el tratado de Ancón en 1881 Chile reconoció el 50 0/10 del producto neto de las guaneras usurpadas al Perú, á favor de los Tenedores de los Bonos peruanos y las cantidades que ésta porción ha ido produciendo están depositadas en el Banco de Inglaterra.

Desde 1886 los acreedores del Perú han estado gestionando continuamente ante esta República para efectuar un arreglo y salvar su responsabilidad. Sólo el 25 de Octubre de 1889 se ajustó definitivamente el arreglo, que aceptado ya por ambas partes está en vigencia.

Por este arreglo los acreedores del Perú le exoneran del pago de sus tres empréstitos de 1869 de 1870 y de 1872, y se obligan á la conclusión de los ferrocarriles del Callao á la Oroya, la de Santa Rosa á Sicuani en la línea del Cuzco y construir además 160 kilómetros de ferrocarril en cualquiera de las líneas ya indicadas.

En cambio, el Gobierno cede á los tenedores de sus Bonos y por el término de 66 años la posesión de los siguientes ferrocarriles:

Mollendo	á	Arequipa.
Arequipa	á	Puno.
Juliáca	á	Santa Rosa.
Pisco	á	Ica
Callao	á	Chicla
Lima	á	Ancón
Chimbote	á	Suchimán
Pacasmayo	á	Yonan y Guadalupe
Salaverry	á	Truxillo y Ascope
Paita	á	Piura

concediéndoles los terrenos libres para sus construcciones y el libre uso de los muelles de Mollendo, Pisco, Ancón, Chimbote, Pacasmayo, Salaverry y Paita, así como la liberación de derechos fiscales por los materiales y demás útiles para sus construcciones.

Cede, además, el Perú hasta la cantidad de 3.000.000 toneladas de guano extraído de

su territorio y el 50 0/10 que Chile reconoce á favor del Perú, del producto neto del guano de Lobos, una vez pagado Chile su acreencia contra el Perú. Esta concesión obliga á los Tenedores de Bonos, al existir las referidas 3.000.000 de toneladas á concluir la línea al Cuzco y caso de no hacerlo al 8º año, la cantidad de guano quedará reducida á 2.000.000 de toneladas.

Se obliga también el Perú á pagar á los Tenedores de Bonos 33 anualidades de £ 80.000 cada una, quedando canceladas por una concesión las primeras tres.

El Gobierno faculta á los Tenedores para hipotecar los ferrocarriles y el guano al cumplimiento de uno ó varios empréstitos que ellos levanten siempre que no exceda en su totalidad de £ 6.000.000.

Para llevar á cabo este contrato se ha formado en Londres una compañía con el capital de £ 16.500,000 divididas como sigue:

£ 7.500,000 acciones 4 0/10 preferidas,

„ 9.000,000 „ corrientes.

La conversión debe llevarse á cabo bajo la forma siguiente:

Los Bonos 1.870 recibirán por cada £ 100 en efectivo £ 3

en acciones preferidas „ 24

„ corrientes „ 30 Total. £ 57.

Los Bonos 1872 recibirán por cada £ 100 en efectivo £ 2. 10

en acciones preferidas „ 20

„ corrientes „ 25 Total. £ 47. 10

Los Bonos de 1869 han sido comprados á la par por el comité de Tenedores de 1870 y 1872, con los fondos depositados provenientes del producto de guano entregado

por Chile:

La compañía estima recibir anualmente y hasta que estén concluidos los ferrocarriles, lo siguiente:

Producto de las líneas	£ 126.000
Subsidio del Gobierno	„ 80.000
Producto de Guano	„ 160.000
	<hr/>
	£ 366.000

La suma necesaria para las construcciones á que se compromete la Compañía se estima en £ 3.212.000 que la Compañía piensa levantar con la hipoteca de los ferrocarriles, pagando anticipadamente los intereses sobre la deuda que contraiga por todo el tiempo que dure la construcción; después de cuyo tiempo espera no sólo que estos rindan lo suficiente para cubrir los intereses del Empréstito, sino para aun repartir dividendo á los accionistas.

PRESUPUESTO 1889.

Ingresos.

Aduanas.....	\$ 4.282.250
Contribuciones.....	1.589.400
Ferrocarriles.....	74.750
Correos.....	188.197
Telégrafos.....	17.000
Diversos.....	123.600

Total \$ 6.275.197

Egresos.

Pliego del Congreso.....	\$ 282.693
„ „ Gobierno.....	918.571,,38
„ Relaciones Exteriores.....	177.300
Pliego de Justicia.....	462.045,,80
„ „ Hacienda.....	1.666.510,,50
„ Guerra y Marina...	2.384.837,,59
	<hr/>
Total. §	5.891.958,,27

El Perú dedica á su Deuda Externa £ 80.000 ó sean \$ 560.000.

Su extensión es 1.072.496 kilómetros cuadrados y su población 2.690.945 habitantes.



PARAGUAY.

Deuda externa.

Emisión 1886 £ 844,050

Hasta 1871 la República del Paraguay no tenía deuda Externa.

En Noviembre de 1871 los señores Robinsón Fleming & C^a lanzaron el primer Empréstito paraguayo por £ 1.000,000 en Bonos 8 0/10 y 2 0/10 amortización, al 80 0/10 y al cual fué íntegramente suscrito y pagado.

En Mayo 1872, es decir 6 meses después, los mismos banqueros lanzaron al Mercado el segundo Empréstito por £ 2.000,000 en Bonos 8 0/10 y 2 0/10 amortización al 85 0/10 el cual aunque suscrito por casi el doble, fué apenas colocado por £ 562,000.

El producto de ambas deudas fué destinado á Obras públicas y el servicio se hizo sin interrupción hasta Marzo 1874, en cuya fecha se suspendieron los pagos.

En 1876 se propuso á los Tenedores de Bouos, la fundación de un Banco Nacional, con ciertos privilegios, y el cual arreglaría la extinción de la deuda. Este proyecto aceptado al principio fué desechado luego y no tuvo lugar.

En Mayo 1875, el Gobierno inició de nuevo negociaciones las cuales obtuvieron un brillante resultado, habiéndose firmado el 4 de Diciembre del mismo año, el arreglo.

Este arreglo consistía:

1º En la reducción del capital al 50 0/10 y emisión de una nueva deuda por £ 850,000 en Bonos que ganaron el interés de

2 0/10 por los primeros 5 años

3 " " 2º " "

4 " " 3º " "

y un fondo de amortización de $\frac{1}{2}$ 0/10 á partir del 11º año.

2º Estas £ 850,000 debían distribuirse así:

50 0/10 Sl	£ 1.505,400	£ 752,700
gastos de conversión „		97,800
		£ 850,000

3º En la entrega de 500 leguas cuadradas de Terrenos baldíos en pago de los intereses vencidos de los 11 años, con ciertos privilegios á los inmigrantes de estas tierras, el cual, como llevamos dicho, dió un excelente resultado. Apenas en Junio 1888, se concluía de convertir los antiguos bonos.

Para la explotación de los terrenos que, se concedieron y que tocaron á razón de 830,300 varas cuadradas por cada antiguo bono de £ 100—enviaron los Tenedores un comisionado que eligiera y separara los terrenos.

A su regreso se formó una Compañía de Terrenos baldíos con un capital, representando £ 4 por c/ £ 100 y con el interés de 5 0/10 anual.

Cada bono, pues, de 1,871 y 1,872 recibió.

En nuevos Bonos	£	50
y en papel de la		
Compañía de Ter-		
renos Baldíos	„	4
		£ 54

pero este último valor £ 4 representa la

parte proporcional que sea de capital, en el valor en que se realizan los terrenos.

La deuda de la República era el 1º de Enero 1888.

Deuda Externa	£ 845,800
Deuda Interna	\$ 1.068,250,,13
Reclamaciones del Brasil	\$ 9.876,466,,24
Reclamaciones	\$ 8.686,297,,98

*El Presupuesto Paraguayo (1889)
es como sigue.*

Aduanas.....	S. 844,264,,43
Derecho de puerto.....	4,030,,20
Papel sellado timbres y estampillas	77,327,,76
Patentes.....	8,988,,75
Telégrafos	9,366,,63
Anotación é hipotecas..	7,582,,22
Judiciales	13,603,,33
Chacos	11,625 —
Derechos de sucesión ..	656,,60
4 0/10 S/ importación....	66,309,,07
Arriendos de Bosques.	33,158,,75
Banco Nacional	122,925,,19
Ferrocarril	5,500 —
Venta de Terrenos	1.760,420,,80
	<hr/>
	S. 2.965,759,,77
	<hr/>

Gastos ordinarios.....S.	775,682,,02
„ extraordinarios	32,990,,53
Colegio Nacional.....	66,309,,07
Deuda pública.....	727,286,,71
	<hr/>
	S. 1.602,268,,33
	<hr/>

Población 346,000 habitantes
Extensión 238,299 klm.



ARGENTINA.

Emisión 1824.....	£	659,885
Empréstito 1868.....	,,	305,400
„ Prvl. 1870.. .. .	,,	738,159
„ 1871.....	,,	1.737,128
„ 1873	,,	1.586,276
„ 1880.....	,,	2.225,500
„ 1881	,,	714,090
„ 1883.....	,,	7.999,697
„ 1882.....	,,	1.576,982

Saldo aproximado en Marzo 1890..... £ 17.543,117

El primer empréstito Argentino de 1824, fué autorizado por ley de 28 de Noviembre de 1822 y confirmado el 24 de Diciembre de 1823 de la Legislatura de Buenos Aires. Este Empréstito fué emitido el 1° de Julio de 1824 por £ 1.000,000 al 70 0/10 y con el interés del 6 0/10 y $\frac{1}{2}$ 0/10 de amortización, siendo colocado en el mercado con los Sres. Baring, Bros Cía.

Los intereses y amortización fueron pagados con regularidad hasta el 12 de Enero de 1827.

El dinero de este empréstito se invirtió de la manera siguiente:

£ 130,000 para el servicio de los dos primeros años.

£ 576,000 para constituir el capital del Banco Nacional en 1826, siendo entonces reconocido el empréstito como Nacional.

Habiéndose disuelto la nación, la Provincia de Buenos Aires asumió de nuevo la responsabilidad de la Deuda.

En 20 de Mayo de 1844 se restableció parcialmente el pago hasta Octubre de 1845 habiéndose renovado en 1846.

En 1853 los acreedores gestionaron un arreglo definitivo, y en 28 de Octubre de 1857 se llegó á un acuerdo por el cual se emitieron £ 1.641,000 por los intereses no pagados hasta 1853. Este capital debía gauar el interés de 1 0/10, 2 0/10 y 3 0/10 progresivamente siendo la amortización por medio de licitación pública.

Desde entonces hasta la fecha la República Argentina no ha tenido la menor interrupción en sus pagos.

Empréstito de 1868

La ley del 27 de Marzo de 1865 autorizó al poder ejecutivo nacional para contratar un empréstito por £ 2.500,000 al 6 0/10 de interés y 2 ½ 0/10 de amortización con el objeto de sostener la guerra con el Paraguay. La emisión fué hecha como sigue:

En 1866 £ 518,000

„ 1868 „ 1.982,000 al tipo de 72½ 0/10 y fué colocado por los Sres. Baring, Bros Cía.

Empréstito de 1870

Por la ley de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires de 20 de Enero de 1870 se autorizó al Poder Ejecutivo para levantar un empréstito de £ 1.034,700 al 6 0/10 de interés y 1 0/10 de amortización con el objeto de llevar á cabo las obras del Puerto de Buenos Aires, y fué colocado en el mercado durante ese año por los Sres. Mu-

rrietta Cía.

Empréstito de 1871.

Fué autorizado el Ejecutivo en 5 de Agosto de 1870, por la Legislatura Nacional para levantar otro empréstito por la suma de £ 6.122,400 con el 6 0/10 de interés y 2 ½ 0/10 de amortización y destinado á Obras Públicas. Este empréstito fué colocado parcialmente en los años 1871, 1872, 1873, 1875, 1878, 1879 y 1880, por los Sres, Murrietta Cía., Baring Bros Cía., Francisco Torrome Ibañez Vega, habiendo sido servido con toda regularidad hasta la fecha.

Empréstito de 1873.

Por las leyes de 30 de Octubre de 1872 y Julio 27 de 1873, se autorizó al Ejecutivo á levantar un nuevo empréstito por la suma de £ 2.040,800 al 6 0/10 de interés y 1 0/10 de amortización con el objeto de proveer á la ciudad de Buenos Aires el servicio de agua, canalización y adoquinado. Este empréstito fué colocado por los Sres. Baring Bros Cía en Lóndres y se ha servido también con regularidad hasta la fecha.

Empréstito de 1880.

Por ley de 12 de Octubre de 1880 se autorizó al Poder Ejecutivo á contratar un empréstito por £ 2.450,000 al 6 0/10 de interés y 1 0/10 de amortización con el objeto de la construcción de ferrocarriles.

Este empréstito fué contratado y lanzado

en París, por el Banco de París y Países Bajos, Comptoir d'Escompte y L. R. Cohen d'Anvers Cía., siendo servido con regularidad hasta el día.

Empréstito de 1881.

Con el objeto de pagar varias sumas pendientes que constituían una Deuda flotante, la Legislatura Nacional autorizó la emisión de £ 817,000 en Bonos al 6 0/10 de interés y 1 0/10 de amortización, empréstito que fué negociado por los Sres. L. R. Cohen d'Anvers Cía, el Banco de París y Países Bajos y el Comptoir d'Escompte, y el cual ha sido servido con regularidad desde su emisión hasta la fecha.

Empréstito de 1882.

Este empréstito fué autorizado por la ley de 12 de Octubre de 1882. En consecuencia el Gobierno emitió £ 1.700,595 en Bonos de pesos fuertes que se cotizan en las Bolsas Europeas con el nombre de "*Hard dollar Bonds.*" Estos Bonos ganan el 5 0/10 de interés y 1 0/10 de amortización. Su servicio no ha sido tampoco interrumpido.

Empréstito de 1883

La ley del 21 de Octubre de 1883 autorizó al Gobierno á emitir un nuevo empréstito para Obras Públicas, el que fué emitido en Diciembre de 1885 por la suma de £ 8.290,100 con el 5 0/10 de interés y 1 0/10 de amortización, habiéndose colocado con

un Sindicato compuesto por los Sres J. S. Morgan Cía. y la Societé Generale de Crèdit Industrielle et Commercial.

Los pagos por este empréstito se han hecho con regularidad hasta el día.

El presupuesto Argentino es como sigue:

Ingresos.

Importación.....	\$	32.550,000
Exportación.	”	1.800,000
Adicional.....	”	5.100,000
Almacenage.....	”	700,000
Papel Sellado.....	”	2.600,000
Derechos de Sellos..	”	250,000
Patentes.	”	950,000
Contribución directa	”	1.850,000
Correos y Telegrafos	”	1.225,000
Faros.....	”	130,000
Derechos de Sanidad	”	45,000
Maderas.....	”	18,000
Acciones del Ferro-		
Carril Central.....		220,000
Ferrocarriles.....	”	2.511,000
Acciones-Banco Na-		
cional.	”	2.000,000
Impuestos á los Ban-		
cos	”	840,000
Puertos y Muelles..	”	450,000
Casa Moneda.....	”	9,000
Depositos Judiciales	”	75,000
Eventuales.	”	350,000
		<hr/>
	\$	54.223,000
		<hr/>

Egresos.

Interior.....	\$	11.117,427,,84
Relaciones Exteriores „		1.173.390,,
Hacienda.....	„	23.907,234,,28
Justicia, Culto é Ins-		
trucción Pública.....	„	7.218,621,,68
Guerra.....	„	7.673.314,,20
Marina.....	„	2.504,567,,04
	\$	<u>53.594,555,,04</u>

La República destina más ó menos £ 1.800,000 al servicio de sus deudas externas.

La extensión de su territorio es de 2.826,000 kilómetros cuadrados y su población se estima en 3.500,000 habitantes.



URUGUAY.

Emisión 1883 saldo aproximado

Diciembre 1889 5 0/10 £ 10.115,040

El primer empréstito que fué el de 1864 se efectuó por medio de los S. S. Maua y C^a de Montevideo y tuvo por objeto la conversión de la Deuda interna de la República: la mayor parte, exceptuando unas £. 1.000 se absorbió en el empréstito de 1871. Se emitió al £ 60 0/10.

El empréstito de 1871 por £ 3500.000 fué puesto en el mercado por los mismos S. S. Mauá y C^a y se emitió al tipo de £ 72 0/10 con $2\frac{1}{2}$ 0/10 de amortización y el 6 0/10 de interés anual, en bonos de á £ 1000, £ 500 y £ 100, y tuvo por objeto:

1º Recojer los billetes del Banco de Montevideo, que eran garantizados por el estado según una ley del 16 de Julio de 1868, y poner oro en circulación.

2º Liquidar la deuda existente de 1864 y cubrir otras deudas de la Nación, aplicando de ello la suma de £ 106.000 para la construcción de una aduana en la Capital.

Una parte de este empréstito fué cangeado, bono por bono á la par con los existentes del vigente empréstito de 1864. Este último sólo gozaba del 1 0/10 de amortización mientras que el nuevo, como va expuesto, del $2\frac{1}{2}$ 0/10.

Este empréstito liquidó efectivamente todas las obligaciones contraídas por el país hasta el año 1870.

Fué debidamente servido hasta Octubre del año de 1876 desde cuya fecha hasta Julio de 1878, no hizo la República, remesa

de ninguna especie. En 1878 el Gobierno firmó un arreglo con los Tenedores de bonos al efecto que uos cuatro cupones, vencidos respectivamente en el 1º Agosto de 1876: 1º Febrero y 1º Agosto de 1877 y el 1º Febrero 1878, fueron convertidos en "Bonos de interés" por la suma de £ 371,520 con el $1\frac{1}{4}$ 0/10 de interés y los bonos de 1871 sufrieron la disminución del $3\frac{1}{2}$ 0/10 de interés anual hasta 1883 en cuyo año empezaría de nuevo el 6 0/10 y toda la deuda de la República inclusive los "Bonos de interés" sería convertida y unificada.

En 1883, reorganizó su empréstito, á la par, pagando intereses atrasados también á la par entregando entradas hipotecadas directamente á los representantes de los tenedores de Bonos. Tiene esta conversión de 1883, de toda la deuda externa é interna de la República, el 5 0/10 de interés anual y el $\frac{1}{2}$ 0/10 de amortización. Se extingue el año 1930.

En 1889, para empresas particulares, consiguió la República un empréstito de £ 1500.000.

El presupuesto de la República del Uruguay es como sigue:

Aduanas y receptorias.....	S/	7.960,000
Papel sellado y timbres.....	"	565.000
Patentes.....	"	775,000
Contribución directa.....	"	1.888,000
Instrucción Pública.....	"	210,000
Correos.....	"	165,000
Juntas Ejecutivas.....	"	580,000
Jefaturas Políticas.....	"	50,000
Marcas y Señales.....	"	10,000
Pesca.....	"	6,000

Herencias transversales.....	„	110,000
Descuentos sobre pagos.....	„	65,000
Monte Pío.....	„	75,000
Capitanía.....	„	120,000
Patente de Rodados.....	„	96,000
Jubilados y militares en comi- sión	„	369,200
		<hr/>
		S _l 13.044,200
		<hr/>

Gastos.

Poder Legislativo.....	S _l	493,793
Presidencia de la República y Escolta	„	124,786
Ministerio de Gobierno.....	„	1.911,123
Ministerio de Hacienda.....	„	986,009
Ministerio de Justicia culto é Instrucción pública.....	„	882,871
Ministerio de Guerra y Mari- na.....	„	3.170,672
Ministerio de Relaciones Ex- teriores	„	121,049
<i>Deuda pública</i>	„	5.328,227
		<hr/>
	S _l	13.018,530
		<hr/>

La extensión de la República del Uruguay es de 186,920 kilómetros cuadrados y su población de 632,250 habitantes.



CHILE.

Emisión	1843.	3 0/10	£	23,000
„	1885.	4½ „	„	792,400
„	1886.	4½ „	„	5.949,000
„	1887.	4½ „	„	1.158,340
				£ 7.922,740

El primer Empréstito chileno fué lanzado en Lóndres por los Sres Hullet Brothers. Se emitió £ 1.000,000 en Bonos de 6 0/10. que fueron servidos hasta 1826—fecha en la cual se suspendieron los pagos.

En 1842 se reasumieron los pagos y por los intereses caídos que en esa fecha montaron á £ 756,000. Chile emitió nuevos Bonos con el interés de 3 0/10.—Iniciado el servicio se continuó en ambos hasta la extinción total del primero y próxima amortización final del segundo.

En Noviembre de 1858 esta República contrató su tercer Empréstito por la suma de £ 1.554,800 en Bonos de 4 ½ 0/10 de interés y con el objeto de concluir la construcción de dos ferrocarriles. Garantizado este Empréstito con las rentas Nacionales fué servida con regularidad hasta la conversión del saldo en 1886.

En Marzo de 1866 los Sres. Thomson Bonar y Cía. y J. Gerstenberg pusieron en el Mercado £ 450,000 en Bonos Chilenos de 6 0/10 cuya emisión fué recojida con la emisión de 1867 á la par

En este año Chile lanzó por conducto de los Sres. J. S. Morgan y Cía un nuevo Empréstito de £ 2.000,000 de 6 0/10 en el cual

se refundió el monto del anterior.

Seis meses después en Julio del mismo año se emitió el Empréstito de £ 1.120,920 en Bonos de 7 0/10 autorizada por la ley de 1866.—Fué colocada por los mismos Sres. J. S. Morgan y Cía solo la suma de £ 626,700 habiéndose suscrito el resto en Chile el año anterior. Este Empréstito ha sido servido con toda regularidad hasta su conversión en 1886.

Los mismos Sres J. S. Morgan y Cía. ofrecieron en Febrero de 1870 otro Empréstito Chileno por £ 1.012, 700 en Bonos 5 0/10 y con 2 0/10 de fondo de amortización.—Los fondos de este préstamo tenían por objeto la construcción de ferrocarriles y el servicio de intereses se han mantenido con toda exactitud hasta 1866 en cuyo año se redimió el saldo por conversión.

En Marzo de 1873 el Banco Oriental como Agente del Banco Nacional de Chile ofreció en Lóndres un nuevo Empréstito Chileno por £ 2.276,500 en Bonos 5 0/10 que como todos los anteriores fué integramente suscrito.—Su producto se destinó à la construcción de ferrocarriles. En 1886 se convirtió y fué servido durante todo el tiempo con perfecta regularidad.

Por ley de 12 de Noviembre de 1874 se autorizó un nuevo Empréstito de £ 1.900,000 en Bonos 5 0/10 con el objeto de redimir los Bonos 7 0/10 de 1866 y aplicar el resto à la construcción de ferrocarriles.—Eslos Bonos fueron colocados por el Banco Oriental en Lóndres en abril de 1875 y serrados sin interrupción hasta su conversión de 1886.

Chile ha mantenido el pago de sus deudas externas desde 1842 y durante la guerra con el Perú y Bolivia solo suspendió las remesas por el fondo de amortización.

La ley de 2 de Julio de 1885 autorizó al Gobierno á contratar un Empréstito de £ 808,900 con el objeto de convertir el de 7 0/0 emitido en 1866. Al efecto se emitió la mencionada suma en Bonos 4½ 0/0 de interés y ½ 0/0 amortización, cuyos Bonos fueron colocados en Lóndres por el City Bank Limited como Agentes del Banco Nacional de Chile.

Con el objeto de amortizar el saldo de los Empréstitos de 1858, 1867, 1870, 1873 y 1875 y pagar £ 315,000 á los Tenedores de Bonos Peruanos el Congreso Chileno autorizó al Gobierno por ley de agosto 27 de 1886 la emisión de un Empréstito de £ 6.010,000 el cual fué emitido en Bonos 4½ 0/0 de interés y ½ 0/0 de amortización. Y colocado íntegramente en Lóndres por los Sres m. M. Rotschild Sons.

Finalmente la ley de 18 de Mayo de 1887 autorizó la contratación de un Empréstito para el pago de Certificados Sanitarios. Con este objeto el Gobierno Chileno emitió por conducto de los mismos Sres. m. M. Rotschild y Cía. £ 1.160,200 en Bonos 4½ 0/0 de interés y ½ 0/0 de amortización.

El Presupuesto de Chile (1887) es como sigue.

Aduanas	\$ 31.000,000
Ferrocarriles.....	7.000,000
Casa de Moneda.....	100,000
Correos y telégrafos.....	600,000
Venta de bienes nacionales.....	1.125,000



ECUADOR.

Emisión de 1854 £ 1.824,000

Suspendidos los pagos desde 1.867.

La deuda Externa del Ecuador tiene el mismo origen que las de Colombia y Venezuela. Data de los Empréstitos contratados por la República de Colombia en 1822 y 1824, montantes en junto á £ 6.625,950.

En la Convención celebrada en Bogotá el 23 de Diciembre de 1834 se asignó á cada una de las tres repúblicas una porción de la Deuda Externa contratada para la Guerra de la Independencia, cuando todos tres Estados formaban uno solo.

La porción que en esta división correspondió al Ecuador fué $21 \frac{1}{2} 0\%$ ó sea £ 1.424,579. 5. 0.

Desde esta fecha hasta el año 1854 esta República mantuvo tan solo el reconocimiento de su Deuda sin servirla.

Después de varias gestiones, el Ecuador llegó á un acuerdo con sus acreedores por el cual se convirtió la parte de Vales Colombianos que le correspondían, en una Deuda directa del Ecuador bajo los términos siguientes.

Se emitieron Bonos por valor de £ 1.824,000

por el Capital £ 1,424,000

á cuenta de intereses vencidos „ 400,000

£ 1.824,000

Estos Bonos debían ganar el interés de 1 0% anual mientras la Aduana de Guayaquil no produjera más de \$ 400,000 y el 25 0% excedente hasta llegar al 6 0%. Co-

respondiendo además á los Tenedores de Bonos la parte que pudiera corresponder al Gobierno en ciertas Empresas, Minas &.

Los intereses montaban á £ 2.393,291 los cuales se cubrieron así:

Por la $\frac{1}{2}$ ó sea £ 1.196,645. 10. 0 se aumentó el capital de la Deuda activa en £ 400,000 y por la otra mitad se emitieron Bonos provisionales que fueron amortizados con £ 516,000 en Bonos peruanos y 566,126 en certificados por tierras baldías.

Los Bonos definitivos están fechados en 29 de Setiembre de 1,855 y llevan la firma del Agente fiscal en Europa Sr. Juan Francisco Millán. Su especificación es la siguiente:

Serie. A N° 1 a 500, 500 Bonos de £ 1.000	£ 500,000
B N° 1 a 4,000, 4,000 Bonos de £ 250	„ 1,000,000
C N° 1a 3,240, 3,240 Bonos de £ 100	„ 324,000
	<hr/>
	£ 1.824,000

Esta Deuda fué servida con una ligera interrupción (1.859—60) hasta el 1° de Noviembre de 1867 en cuya fecha se suspendieron los pagos sin que se hayan podido reasumir hasta la fecha.

De las £ 566,120 de certificados por terrenos baldíos han sido amortizados £ 60,000 con la entrega de los terrenos en San Lorenzo. El saldo de £ 506,120 debe cubrirse con la entrega de los terrenos siguientes.

1.000,000	cuadras en Gualaquiza
1.000,000	„ „ Canelos y
410,120	„ „ Cañar.

En 1.874 el Gobierno trató de efectuar un arreglo con los Tenedores de Bonos negociación que después de varias gestiones fracasó pues el Gobierno ofrecía 25 0/10 del capital y los acreedores pedían el 30 0/10.

En 1880 el Consejo envió al Coronel Church con el objeto de proponer al Gobierno la conversión en una nueva deuda de £ 950,000 cuyas condiciones no fueron aceptadas.

Por ley de trece de Setiembre de 1888 el Ejecutivo invitó á los acreedores á enviar un comisionado con el objeto de tratar nuevamente de un arreglo y al presente va á someterse al Congreso las propuestas presentadas que consisten en pago de 20 0/10 en Bonos nuevos 6 0/10 y 15 0/10 en efectivo, formando esta conversión parte de una combinación con un Sindicato francés y que tiene por objeto al propio tiempo de la conversión, construir el ferrocarril, amortizar la Deuda interna y fundar un Banco Nacional.

El presupuesto del Ecuador es como sigue.

Contribución General.....S/	90,000
„ sobre venta de.	
bienes raíces.....	75,000
Diezmos.....	500,000
Contribución y sueldos Militares.....	16,000
Anotación y Registros.....	12,000
Aduanas.....	3,000,000
Aguardientes.....	154,000
Mangle.....	410
Sal.....	200,000
Pólvora.....	24,000
Timbres.....	144,000

Correos y Telégrafos	50,000
Publicaciones oficiales	1,500
Tierras Baldías.....	5,000
Arriendos	1,600
Multas Judiciales	1,000
Alcances	8,000
Censos	72
	<hr/>
	S _l 4.252,582
	<hr/>

Gastos.

Poder Legislativo.....S _l	50,180
„ Ejecutivo.....	16,944
Ministerio Interior.....	10,320
Gobernaciones	52,106,,80
Policía y Cárceles.....	208,671
Obras públicas	689,000
Instrucción pública	448,030,,67
Culto y Beneficencia.....	242,080
Imprenta Nacional.....	20,920
Ministerio Hacienda.....	12,120
Tribunal de Cuentas.....	16,900,,80
Recaudación	96,102
Faros	10,800
Correos y Telégrafos	98.038,,80
Resguardos.....	72,264
Varios	50,000
Deuda pública.....	720.000
Gastos de Guerra y Marina..	1.261,319
Poder Judicial.....	123,159
Gastos extraordinarios	180,000
	<hr/>
	S _l 4.378,956,,07
	<hr/>

La extensión del Ecuador es de 643,295 kilómetros cuadrados y su población está estimada en 1.212,398 habitantes.



Cuadro comparativo de las deudas Externas y Presupuestos de las Repúblicas Hispano-Americanas.

	<i>Kilom. cua.</i>	<i>Habitantes</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Por habitante</i>	<i>Deuda Externa</i>	<i>Año</i>	<i>Interés</i>	<i>Por habitante</i>	<i>Tipo de conversión sobre el Capital</i>
Méjico.....	1.946,292	10.447,974	S _l 535.750,000	S _l 3,,42	£ 10.500,000	1888	6 ½%	£ 1,,	1846—90 ½%
Guatemala.....	121,140	1.284,604	4.472,564—58	3,,41	922,700	1888	4 ½%	0,,14	1888—par
Costa Rica.....	51,760	210,177	4.287,686—89	20,,43	2.000,000	1886	5 ½%	9,,10	1886—72 ⁵⁰
Honduras.....	120,480	351,700	1.409,132—20	4,,	(2) 5.398,570	1867, 1869, 1870	5 ½%, 6 ½%, 10 ½%	15,,7
Venezuela.....	1.137,615	2.075,245	5*5.539,000	2,,66	2.672;050	1881	4 ½%	1,,6	1881—par
Colombia.....	830,700	3.000,000	10.445,000	3,,48	(3) 1.913,500	1873	5 ½%	0,,12	† 1873—68 ²⁷
Perú.....	1.072,496	2.690,945	6.275,197	2,,34	(4) 1.138,466	1884	6 ½%	0,,8	‡ 1889—50 ⁵⁰
Argentina.....	2.826,000	3.500,000	54.223,000	15,,49	17.543,117	1824 á 1882	6 ½%, 5 ½%	5,,2	no ha convertido
Uruguay.....	186,920	632,250	13.044,200	20,,63	10.115,040	1883	5 ½%	16,,9	1883—par
Chile.....	675,993	2.415,621	46.000,000	19,,04	7.922,740	1843, 1885, 1887	3 ½%, 4 ½%	3,,6	1885—par
Paraguay.....	238,290	346,000	2.965,759—77	8,,57	844,050	1886	4 ½%	2,,9	1886—54
Ecuador.....	643,295	1.212,398	4.252,582	3,,50	(1) 1.824,000	1854	1 al 6 ½%	1,,10

(1) Suspendió pagos 1867.

(2) " " 1875.

(3) " " 1879.

(4) La deuda del Perú, se calcula en £ 1.138,454 por cuanto tiene que entregar £ 80,000 anuales durante 33 años y esta cifra es la anualidad que compone este capital.

* Calculado á 5 Bolívars por 1 \$.

† Colombia convirtió en 1873 su deuda así: 34 ½% s_l. Deuda activa, 17 ½% s_l. la Diferida, y 66 ½% s_l. los Vales de 1860. Como el capital era £ 2.925,000 y la emisión era £ 2.000,000 la proporción sobre el capital solo es de 68²⁷ ½%.

‡ Los Tenedores de Bonos han recibido en especie y plata, los de 1870 £ 57 y 1872 £ 47.10.0; en la proporción que están esas Deudas el promedio es de £ 50⁵⁰ ½%.

§ Tienen, además, rentas especiales de los Estados ó Departamentos.